



DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE D. JUAN MARTÍNEZ MAJO

En relación al expediente que se tramita para la resolución de la convocatoria de **“subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Protectoras de Animales de la provincia de León, año 2017”**, cuyas bases han sido aprobadas mediante Decreto de la Presidencia de fecha 3 de mayo de 2017 y publicadas en el B.O.P. nº 92/2017 de 17 de mayo.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva que formula el Órgano Instructor del Procedimiento de fecha 6 de noviembre de 2017, que se adapta al informe del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes

De conformidad con los informes emitidos por los Técnicos del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el informe favorable de fiscalización de la Intervención General, este último de fecha 28 de septiembre de 2017.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

RESUELVE:

Con cargo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Protectoras de Animales de la provincia de León, año 2017”, y con cargo a la aplicación presupuestaria 301.41285.48928, A: 220170022593

1.- Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los importes que se señalan:

SOLICITANTES	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LACIANA (G-24409880)	2.500,00
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES DE TIERRA DE CAMPOS(G-24389793)	2.500,00
TOTAL	5.000,00

2.- Denegar la solicitud de subvención a los siguientes peticionarios por las razones que se indican:

-Asociación Protectora de Animales de Astorga, por no haber aportado el *certificado acreditativo de la inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León*, documento necesario de acuerdo a la base octava de la convocatoria.

-Asociación Protectora de Animales Sacrificio Cero León, por estar ubicada en un municipio cuya población no es inferior a 20.000 habitantes y contravenir por ello la base primera de la convocatoria

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 23 de noviembre de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Cirenía Villacorta Mancebo.

Fdo.: Juan Martínez Majo.